

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 221-2006

Guatemala, 3 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República solicitan dos modificaciones presupuestarias a favor del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, a fin de que dicho fondo social ejecute los proyectos "Museo del Parque Arqueológico Takalik Abaj" y "Atención a Casos en Conflictos de Tierra en Situación de Vulnerabilidad", los cuales coadyuvarán a la protección del patrimonio cultural de Guatemala y a fomentar la reconciliación nacional, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **662**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<b>7,500,000</b>	<b>7,500,000</b>
555	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	5,500,000	5,500,000
556	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	2,000,000	2,000,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes  
41 Colocaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b>7,500,000</b>	<b>7,500,000</b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b>7,500,000</b>	<b>7,500,000</b>
<i>Funcionamiento</i>	5,500,000	
<i>Componentes de Inversión</i>	2,000,000	7,500,000
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		5,500,000
Categoría Programática "Proyecto"	2,000,000	2,000,000

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 7,500,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez-Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


